

DECRETO Nº _1.231 /

LAJA, Abril 26 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Apoyo de Mejoramiento Educativo de fecha 01 de enero de 2011 suscrito entra la Municipalidad de Laja y Empresas CMPC S.A.
- 2.- Resolución Exenta Nº 115 de fecha 03/02/2011 de Intendencia Regional del Bio-Bio, que aprueba Proyecto Educativo.
- 3.- Ley de donaciones con fines Educacionales Nº 19.247 de fecha 15.09.1993.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Proyecto Educativo "Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemática de la comuna de Laja, años 2011- 2012"

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio de Apoyo de Mejoramiento Educativo de fecha 01 de enero de 2011 suscrito entra la Municipalidad de Laja y Empresas CMPC S.A. Rut Nº 90.222.000-3, quien se compromete a financiar por la suma de \$162.380.054.- (ciento sesenta y dos millones trescientos ochenta mil cincuenta y cuatro pesos), para la ejecución del proyecto de apoyo al mejoramiento educacional denominado "Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemática de la comuna de Laja, años 2011- 2012"
- 2.- COMPROMÉTASE la participación de los siguientes establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja, en las que se aplicará el Proyecto:
 - o Escuela Puente Perales
 - Escuela José Abelardo Núñez
 - o Escuela La Colonia
 - o Liceo Las Ciénagas
 - Niveauetén
 - Francisco Záttera Guelfi
- **3.- CONTÉMPLESE** en el Proyecto: perfeccionamientos, planificaciones y asesorías para los profesores en metodologías para la enseñanza de Lenguaje y Matemática;: material necesario para la implementación de estas metodologías; visitas de asesoría técnica para apoyar el proceso de mejoramiento de las escuelas; y evaluación de los aprendizajes de los niños en esta área. Además contempla perfeccionamiento, planificación y asesoría a los directivos y sostenedor(es) en temáticas de gestión escolar.
- **4.- ESTABLÉZCASE** y cúmplase estrictamente lo estipulado en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.
- **5.- CÚMPLASE** la vigencia del presente convenio, que será sólo por los años 2011 y 2012.

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309 Pringing Today

DECRETO Nº 1.231 /

LAJA, Abril 26 de 2011.

6.- ESTABLÉZCASE y cúmplase estrictamente lo estipulado en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JAQUE**LINA** GONZALEZ DIAZ SECRETARIĄ MUNICIPAL

VFT/KSM/MMM/SeF/rsm *26/04/2011 DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/

S ALUALDIVEY VLADIMIR FICA TOLEDO